



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ITERO DEL CASTILLO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Itero del Castillo (Burgos), integrante de una agrupación para el sostenimiento en común de un único puesto de Secretaría-Intervención, reservado a funcionario con habilitación de carácter nacional, junto a los Ayuntamientos de Itero del Castillo, Castrillo Mota de Judíos, Villaquirán de la Puebla, Hontanas y Castellanos de Castro, la aprobación para disolver la actual agrupación y constituir una nueva agrupación integrada por los municipios de Itero del Castillo, Castrillo Mota de Judíos, Villaquirán de la Puebla, Hontanas, Castellanos de Castro y Tamarón, con la correspondiente aprobación de sus Estatutos.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días hábiles durante el cual podrá ser examinado el expediente administrativo por cualquier interesado en la Secretaría del Ayuntamiento, y las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas podrán presentarse en el Registro General de esta Entidad Local o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

En Itero del Castillo, a 6 de noviembre de 2018.

El Alcalde,
Salvador Martínez Martínez